

MEMORIA INICIAL SOBRE LA NECESIDAD DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE GARANTÍA DE DERECHOS E IGUALDAD SOCIAL DE PERSONAS LGTBI EN CASTILLA-LA MANCHA

La presente memoria se formula con la finalidad de que se autorice por la Consejera de Igualdad y Portavoz la iniciativa para la elaboración del Anteproyecto de una Ley de igualdad de derechos de las personas LGTBI en Castilla-La Mancha.

En su tramitación, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá abrirse, con carácter previo a la elaboración del proyecto, un período de consulta pública en la que se recabe la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma.

Asimismo, según el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y a fin de tener en cuenta las opiniones de las personas afectadas, se podrá abrir un trámite de información pública.

Además, debe darse cumplimiento a las previsiones en materia de transparencia establecidas en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 5 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 39 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha.

Respecto a la oportunidad de la propuesta, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sostiene firmemente su compromiso con la consecución de una sociedad donde se favorezca la igualdad social y el fomento de políticas públicas contra la discriminación por orientación e identidad sexual o expresión de género, dando así respuesta a la demanda existente y garantizando plenamente sus derechos y libertades fundamentales.

Es necesario proteger a las personas frente a todo tipo de discriminación, reconociendo sus derechos y garantizando una actuación integral desde todos los ámbitos, en el marco de las competencias autonómicas. Un reconocimiento social que debe plasmarse de forma interseccional debido a la heterogeneidad y diversidad de la población de



Castilla-La Mancha, tanto en entornos urbanos como rurales, que suman muchas identidades e intereses al mismo tiempo: sexo, raza, edad, religión, capacidades, posición social y económica, entre otros. El enfoque interseccional en las políticas LGTBI es imprescindible ya que su población, sufre multiplicidad de desigualdades que, a su vez, generan nuevos tipos de discriminación.

La Constitución Española propugna en su artículo 1.1 la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico y en su artículo 14 considera que no debe existir discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Según el artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha corresponde a los poderes públicos regionales promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Así mismo, la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, tiene entre sus objetivos el establecimiento de medidas dirigidas a prevenir y combatir la discriminación por razón de sexo, promoviendo la igualdad de género en las entidades públicas y privadas, e intensificando las medidas dirigidas a lograr la igualdad para aquellos colectivos en los que confluyan otras discriminaciones, además de por razón de sexo.

En Castilla-La Mancha, desde la pasada legislatura, se han promovido y puesto en marcha medidas de actuación que han supuesto un gran avance en el ámbito sanitario, educativo, social, jurídico y cultural como: la garantía y acceso gratuito a técnicas de reproducción asistida dentro del sistema sanitario público a todas las mujeres, independientemente de su orientación sexual, su estado clínico o de su situación afectiva, en 2017; y un protocolo de actuación con menores por identidad y/o expresión de género y sus familias en el ámbito educativo, sanitario y social; entre otras medidas.

Desde el inicio de esta legislatura, se ha marcado como objetivo ineludible la recuperación de las políticas de igualdad en la región y se ha fijado como premisa indiscutible, entre otras muchas, la lucha por visibilizar la diversidad en todos los aspectos mediante una norma que dote de derechos inalienables al colectivo LGTBI y a toda la sociedad en su conjunto.



Con esta nueva ley se pretende garantizar plenamente la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, previniendo y eliminando cualquier discriminación derivada de la orientación e identidad sexual o expresión de género.

La finalidad de la futura norma es establecer las condiciones por las que los derechos de personas LGTBI y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivos; facilitarles la participación y la representación en todos los ámbitos de la vida social e institucional de nuestra región; contribuir a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social e institucional de estas personas y establecer medidas concretas para conseguir una sociedad más justa, libre, inclusiva y democrática, basada en la igualdad de trato y de oportunidades de las personas LGTBI y en la aceptación de la diversidad como un valor añadido.

La necesidad de una ley que blinde, a nivel jurídico, los derechos de las personas LGTBI es de obligado cumplimiento como principio de igualdad de trato y no discriminación. Al tratarse de una legislación totalmente novedosa, no existen otras alternativas no regulatorias de actuación, sino que procede la aprobación de una ley que garantice los derechos de las personas LGTBI en Castilla-La Mancha.

En consecuencia, en virtud de cuanto ha quedado expuesto, se solicita la autorización de la iniciativa para la elaboración del Anteproyecto de Ley que garantice los derechos para personas LGTBI en Castilla-La Mancha.

Toledo, 26 de junio de 2020
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER
DE CASTILLA-LA MANCHA

Pilar Callado García

